

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE HUITÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Cesar Augusto Calderón López
Alcalde Municipal
Municipalidad de Huitán
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Cesar Augusto Calderón López
Alcalde Municipal
Municipalidad de Huitán
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE HUITÁN
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	19
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	27
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Cesar Augusto Calderón López
Alcalde Municipal
Municipalidad de Huitán
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0258-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Huitán, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Huitán, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado
3. Incumplimiento en registros presupuestarios
4. Inadecuado control y registro de pagos

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Miriam Lourdes Ramirez Arriola de Gomez (Coordinador) y Licda. Lucrecia Arcenia Gomez Aguilar (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0258-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en proceso, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Otorgadas al Sector Público. En el área de gastos: Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital, Endeudamiento Público Interno.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Mejoramiento de Salud y Medio Ambiente, 12 Educación, 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes



de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q573,064.50, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 2 cuentas de la Municipalidad; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Construcciones en proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234, presenta un saldo de Q10,165,961.29, que corresponde a proyectos por administración, Contrato y con el aporte de Consejos de Desarrollo.



PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q54,331,559.56.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q1,525,804.70.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q5,602,048.30.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal de fecha 07 de diciembre de 2012, según Acta No. 81-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,165,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,522,758.52, para un presupuesto vigente de Q21,688,458.52, ejecutándose la cantidad de Q15,869,779.00 (73% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes



Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios la cantidad de Q44,580.00, 11 Ingresos no Tributarios la cantidad de Q61,668.08, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q166,559.01, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q299,612.09, 15 Rentas de la Propiedad la cantidad de Q10,215.09, 16 Transferencias Corrientes la cantidad de Q1,525,904.70, 24 Endeudamiento Público Interno la cantidad de Q2,900,000.00, 17 Transferencias de Capital la cantidad de Q10,861,240.03; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 68.44% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q9,165,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q12,522,758.52, para un presupuesto vigente de Q21,688,458.52, ejecutándose la cantidad de Q15,235,091.63 (70% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q1,535,879.07, 11 Mejoramiento de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q3,227,470.35, 12 Educación, la cantidad de Q1,976,290.00, 13 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q407,226.88, 14 Red Vial, la cantidad de Q7,296,733.93, 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q113,000.00, 99 Partidas no Asignables al Programa, la cantidad de Q678,491.40, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 48% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta 48-2014 de fecha 5 de febrero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q12,522,758.52 y transferencias por un valor de Q7,744,437.69, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y algunas no están registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No. 3.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de



Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Huitán, Departamento de Quetzaltenango reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Huitán, departamento de Quetzaltenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que el Banco de Desarrollo Rural S.A., otorgo un préstamo por un valor de Q2,361,758.71, según Contrato de Mutuo No. 210 de fecha 05 de marzo de 2,013. Acuerdo No. 78-2012 de fecha 16 de noviembre de 2012, indica a) Reconstrucción de Sistema de Agua Potable Caserío la Empalizada a Huitán, Quetzaltenango y b) Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Huitancito, Huitán, Quetzaltenango.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período fiscal 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS,



Terminados adjudicados 10 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 0, Publicaciones sin Concurso 103 según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo Relacionado con el control Interno No. 1.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL. MUNICIPALIDAD DE HUITÁN, QUETZALTENANGO		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0915		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2013	
<p>Página: Páginas 1 de 1</p> <p>Fecha: 30/03/2014</p> <p>Hoja: 02 de 27p</p> <p>Reporte: CSFR-yr</p>			
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO NO CORRIENTE	
1110 ACTIVO RESPONSIBLE		2120 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1112 Bancos	393,864.50	2212 Títulos de Ingresos de Largo Plazo	2,291,798.71
Total de ACTIVO RESPONSIBLE	393,864.50	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,291,798.71
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,291,798.71
1131 Deudas a Corto o Medio Plazo	659,831.32		
1132 Anticipos	1,294,179.87		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,953,011.19		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,346,875.69		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1211 Propiedad y Planta en Operación	8,039,822.79	3110 Patrimonio Municipal	
1212 Maquinaria y Equipo	335,645.56	3112 Acumulado del Ejercicio	-2,913,186.41
1213 Terrenos y Tierras	23,036,844.71	3113 Reservas Acumuladas de Ejecución Anteriores	7,912,216.82
1214 Construcciones en Proceso	10,165,561.29	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	51,331,559.56
1217 Otros Activos Fijos	47,954.88	Total de Patrimonio Municipal	58,239,629.97
1218 Bienes de Uso Común	21,833,879.20	Total de PATRIMONIO NETO	58,239,629.97
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	55,458,564.05	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	64,592,288.65
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activos Intangibles Bienes	4,796,239.24		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,796,239.24		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	58,254,803.19		
Total de ACTIVO	64,592,288.68		
Total de ACTIVO	64,592,288.68		



Director Municipal
 MUNICIPALIDAD DE HUITÁN
 QUETZALTENANGO



 MUNICIPALIDAD DE HUITÁN
 QUETZALTENANGO



 MUNICIPALIDAD DE HUITÁN
 QUETZALTENANGO

6.2 Estado de Resultados

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,108,538.97
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,108,538.97
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	44,580.00
5112	Impuestos Indirectos	44,580.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	61,668.08
5123	Contribuciones por mejoras	1,800.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	59,868.08
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	466,171.10
5141	Venta de Bienes	37,694.20
5142	Venta de Servicios	428,476.90
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,215.09
5161	Intereses	10,215.09
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,525,904.70
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	100.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	1,525,804.70
6000	GASTOS	6,021,705.38
6100	GASTOS CORRIENTES	6,021,705.38
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,602,048.30
6111	Remuneraciones	1,251,055.16
6112	Bienes y Servicios	746,969.92
6113	Depreciación y Amortización	3,604,023.22
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	140,250.11
6121	Intereses y Comisiones	140,250.11
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	176,879.99
6142	Otras Pérdidas	176,879.99
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	68,026.98
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	11,650.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	56,376.98
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34,500.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	34,500.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-3,913,166.41

[Firma]


[Firma]
 Julian Magariños Belandier
 DIRECTOR DE AFILI
 MUNICIPALIDAD DE HUITÁN
 QUETZALTENANGO

[Firma]


[Firma]
 ALCALD.E MUNICIPAL
 HUITÁN
 Depto. de
 Quetzaltenango
 Guatemala C.



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE HUITÁN DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	9,165,700.00	12,522,768.52	21,688,458.52	15,889,779.00
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	31,250.00	11,630.00	42,680.00	44,580.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	70,000.00	0.00	70,000.00	61,668.08
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	48,300.00	115,074.01	163,374.01	166,559.01
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	96,450.00	157,466.39	253,916.39	299,612.09
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,000.00	5,815.24	9,815.24	10,215.09
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,515,450.00	141,804.35	1,657,254.35	1,525,904.70
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	7,400,250.00	7,578,581.16	14,978,831.16	10,891,240.03
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,614,287.37	1,614,287.37	
24	PRESTAMOS		2,900,000.00	2,900,000.00	2,900,000.00
	EGRESOS	8,168,700.00	12,522,768.52	21,888,458.52	16,246,972.88
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,393,890.00	189,984.48	1,583,874.48	1,547,760.32
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	MEJORAMIENTO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	613,965.00	4,803,252.43	5,417,237.43	3,227,470.35
12	EDUCACION	1,016,560.00	3,662,091.18	4,678,651.18	1,878,290.00
13	DESARROLLO URBANO Y RURAL	279,400.00	128,393.46	407,793.46	407,226.88
14	RED VIAL	2,528,350.00	8,254,060.57	8,782,400.57	7,296,733.93
15	CULTURA Y DEPORTES	66,015.00	83,985.00	140,000.00	113,000.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	3,277,500.00	-2,599,008.60	678,491.40	678,491.40
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				672,806.12

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS 15,889,779.00
 EGRESOS EJECUTADOS 15,246,972.88
 Superavit/deficit presupuestario 672,806.12

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Huitán del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de Seiscientos Veintidos Mil Ochocientos Seis Quetzales con 12/100


 DIRECTOR DE AFIM
 Juan Carlos Magarinos Rojas
 MUNICIPALIDAD DE HUITÁN
 QUETZALTENANGO


 MUNICIPALIDAD DE HUITÁN, QUETZALTENANGO, GUATEMALA
 F. ADMINISTRACIÓN


 ALCALDE MUNICIPAL
 HUITÁN
 Deplo. de l. Alcaldía Municipal
 Quetzaltenango
 Guatemala C.A.



6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE HUITAN, QUETZALTENANGO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad.



NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el Artículo No. 14 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la base contable del Presupuesto, en el sentido que los Presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación Financiera; de esa cuenta, la Ejecución del Gasto ascendió a Q.15,246,972.88 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de Diciembre de 2,013.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,011 los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; así mismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras, préstamos y donaciones. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 573,064.50 siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3-554-00223-3	Cuenta Única del Tesoro Municipal Bannural	579,621.87
TESORERIA	3-554-00222-9	Municipalidad de Huitán Bannural	0.00
TESORERIA	2-018-000566-3	Cuenta Única del Tesoro Municipal CHN	- 6,559.43
TESORERIA	02-001-000695-2	Municipalidad de Huitán CHN	2.06
TOTAL			573,064.50

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2013.



NOTA No. 8

CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO:

Es importante agregar que el saldo de las Cuentas a Cobrar a Largo Plazo cuenta con un Saldo de Q.609,853.12 el cual se estará amortizando en el Ejercicio 2,014.

No.	Recibo.	Monto.
3781423	NOTA DE DEBITO	Q.135,698.28
3781426	NOTA DE DEBITO	Q.135,698.28
3781427	NOTA DE DEBITO	Q.135,698.28
3781428	NOTA DE DEBITO	Q.135,698.28
3781430	NOTA DE DEBITO	Q. 67,060.00
TOTAL-----		Q.609,853.12

NOTA No. 9

ANTICIPOS:

CONTRATO	PROYECTO	MONTO POR AMORTIZAR
03-2010	Camino Vecinal la Esperancita a Xacana	Q. 37,644.00
05-2011	Camino Sector La Vega, Centro Huitan	Q. 9,286.30
01-2012	Agua Pot. Entubada Buena Vista II	Q. 2,438.75
02-2012	Agua Pot. Entubada Los Vasquez Huitancito	Q. 2,436.25
01-2013	Reconst. Sist Agua Pot. La Empalizada	Q. 37,250.00
03-2013	Mej.Calle Sec. La Garita al Cementerio	Q. 177,541.87
04-2013	Escuela Paxoj Chiquito	Q. 82,990.00
05-2013	Escuela Loma Linda	Q. 89,985.10
06-2013	Escuela Nuevo San Vicente	Q. 96,303.60
08-2013	Escuela Primaria Urbana No. 2	Q. 204,000.00
09-2013	Construccion Centro de Atencion Permanente	Q. 399,700.00
10-2013	Escuela Primaria Txemuuj, Paxoj	Q. 64,600.00
TOTAL-----		-Q. 1,204,175.87

NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 53,458,964.95 Cincuenta y Tres millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Quetzales con 95/100.- Registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están evaluados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 10,165,961.29 Diez millones Ciento Sesenta y Cinco mil Novecientos Sesenta y un Quetzales con 29/100.- que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, mismas que serán regularizadas en el ejercicio 2,014, la cual esta integrada de la siguiente forma:



PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
1231.1-0 Edificios e Instalaciones	8,038,632.79
1232.3.0 De Oficina y Muebles	209,176.30
1232.5.0 Educacional Cultural y Recreativo	74,275.00
1232.6.0 De Transporte	1,000.00
1232.7.0 De Comunicaciones	43,693.78
1232.8.0 Herramientas	7,500.00
1233.0.0 Tierras y Terrenos	13,036,884.71
1237.0.0 Otros Activos Fijos	47,964.88
1238.0.0 Bienes de Uso Común	21,833,876.20
TOTAL	43,293,003.66

Las construcciones en proceso por un monto de Q 10,165,961.29 no están incluidas en el libro de Inventario debido a que no han sido concluidos, incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de 8,955,166.84 y las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por un monto de Q. 1,210,794.45

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	8,955,166.84
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso no Común	1,210,794.45
TOTAL	10,165,961.29

**CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-
LIBRO FISICO DE INVENTARIO**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2.013		Q.44,864,668.66
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,012	Q.53,458,964.95	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 10,165,961.29	Q.43,293,003.66
DIFERENCIA		Q. 1,371.665.00

Existe una diferencia mayor al Sistema por la Cantidad de Q. 1,371,665.00 Es la Diferencia que existe en el Inventario del Sistema con el Libro Físico de Inventario.

Proyecto Agua Potable Caserío el Plan Paxoj.-----Q.1,370,940.00
 Alfombra -----Q. 725.00
 TOTAL----- Q.1,371,665.00

NOTA No.11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de Pre inversión, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, pago energía eléctrica para las bombas de agua potable y mejoras de obras y mantenimiento de calles, el valor de esta cuenta asciende a Q. 4,746,330.24

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	4,746,330.24



TOTAL	4,746,330.24
--------------	---------------------

NOTA No.12

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Con respecto a las Retenciones de las Planillas de los Empleados Municipales fueron liquidados todas las cuentas al 31-12-2,013.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
	0.00
TOTAL	0.00

NOTA No. 13

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta, tiene un valor de Q 2,361,758.71 representa el capital pendiente de amortizar proveniente de Créditos obtenidos con el Banco de Desarrollo Rural, S.A.


ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	2,361,758.71
TOTAL	2,361,758.71





NOTA No. 14


INTEGRACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.



FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO EN QUETZALES
Iva paz funcionamiento	17,242.16
Iva Paz Inversión	232,595.36
Situado constitucional para funcionamiento	62,523.02
Situado constitucional para Inversion	54,346.93
Circulación de Vehiculos Para Funcionamiento	949.82
Circulación de Vehiculos Para Inversion	3,848.69
Impuesto Petroleo y sus Derivados Inversion	18,901.26
CODEDE IVA PAZ Construccion 2 Aulas Escuela Nuevo San Vicente	63,696.40
Mejoramiento camino la Vega Centro	7,145.20
CODEDE IVA PAZ Mejoramiento Escuela Primaria Caserio Paxoj Chiquito	100,000.00
CODEDE IVA PAZ Mejoramiento Escuela Primaria Urbana No. 2 Huitan	46,400.00
CODEDE IVA PAZ Mejoramiento Escuela Primaria Caserio Loma Linda	100,000.00
CODEDE IVA PAZ Construccion Edificios(s) Centro de Atencion Permanente	200,300.00
CODEDE IVA PAZ Subsidio (Dotacion) Estufas Mejoradas	25.09
Porcentaje Forestal INAB de Madera Inversion	0.20
Fondos Propios funcionamiento	14,063.37
Aporte de la Comunidad para funcionamien	100.00
SC. 10% Funcionamiento	1,491.50
SC. Circulacion de Vehiculos Funcionamiento	416.36
SC. Fondo INAB Inversion	11,326.13
SC. Iva Paz Inversion	2,135.34
SC. 10% Inversion	3,843.38
SC. Circulacion de Vehiculos Inversion	1,023.57
SC. Circulacion de Petroleo Inversion	6,000.00
SC. Ingresos Propios Funcionamiento.	5,543.84
42.1501. Reconstruccion Sistema Agua Pot. La Empalizada a Huitan.	229,000.00
TOTAL	1,182,917.62


 Joelvin Mardiel Mazariegos Cifuentes
 Director Financiero


 Maria Margarita Méndez
 Encargada de Contabilidad


 Yessenia Lisbeth Hernandez Del Valle
 Auditoria Interna


 Cesar Augusto Calderon Lopez
 Alcalde Municipal


7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se observó que en la Dirección Municipal de Planificación, no cumplieron con publicar mensualmente el avance físico y financiero de las siguientes obras: 1. Mejoramiento calle del Sector la Garita a Intersección Calle del Cementerio Huitan, Quetzaltenango, 2. Mejoramiento de Camino Rural Caserío el Plan Centro de Huitan, Quetzaltenango, 3. Ampliación Escuela Primaria Caserío Vista Hermosa Vixben Huitan Quetzaltenango 4. Reconstrucción Sistema de Agua Potable la Empalizada Huitan Centro.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículo 57. establece: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Causa

Incumplimiento por parte de la Directora Municipal de Planificación, en registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la Municipalidad.

Efecto

No se cuenta con información oportuna del avance físico y financiero de los



proyectos ejecutados por la Administración Municipal, incidiendo en la falta de transparencia en el gasto público para los usuarios e interesados en esta información.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito a la Directora Municipal de Planificación para que dé cumplimiento con lo establecido legalmente, en relación al registro y actualización del avence físico y financiero de los proyectos de inversión.

Comentario de los Responsables

En Oficio Sin Número de fecha 31 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y la Directora Municipal de Planificación manifiestan: "La Dirección Municipal de Planificación en cuanto a la referida actualización del sistema SNIP solo se registran proyectos presentados al Concejo Departamental de Desarrollo y de alguna manera la Dirección es responsable. Por lo que le comento que estoy al día en esa información. Y en cuanto proyectos por Administración Municipal algunas veces no me informan a tiempo, para informar sobre avances físicos y financieros, a lo que mejor se deba por demasiado trabajo con el Director de AFIM y Concejo Municipal."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario, ratifican la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	4,000.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARIA LUCILA VAIL VAIL DE MENDEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1



Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se determinó atraso en la rendición de cuentas, correspondiente al mes de diciembre de 2013, que al 23 de enero de 2014, no ha sido presentada en la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, esta rendición debía ser entregada el 07 de enero de 2014.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-37-06, emitido por el Sub contralor de Probidad, artículo 1, literal e), establece: “La rendición de cuentas electrónicas mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción. Artículo 2. “Plazos, períodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes: a) Operaciones de caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior. c) Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico.”

Causa

No se han implementado procedimientos idóneos que permitan el cumplimiento de las normas establecidas para rendir cuentas ante el ente fiscalizador.

Efecto

No se cuenta con información oportuna y actualizada respecto al movimiento contable y financiero de la Municipalidad en la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con los plazos establecidos en la Normativa Legal vigente.



Comentario de los Responsables

En Oficio sin Número de fecha 31 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, respondieron: "El problema se derivó por instrucciones del Técnico del Sicoingl. Quien nos ordenó que dicha rendición se detuviera hasta que se hiciera la reprogramación financiera y la reprogramación de saldo de los proyectos."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario, ratifican el incumplimiento establecido.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	8,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JOELVIN MAGDIEL MAZARIEGOS CIFUENTES	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

Se determinó que no se envió a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes y Licitaciones ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, Copia del Inventario de Bienes muebles registrados en el inventario del año 2012, este debe ser enviado al treinta y uno de enero de cada año.

Criterio

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, indica "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser



independiente al que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86."

Causa

Incumplimiento en enviar a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes y Licitaciones copia del Inventario de Bienes Muebles, en el plazo estipulado legalmente.

Efecto

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas no cuentan con información oportuna de los Bienes Muebles para efectos de control y registro.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que en el mes de enero de cada año, se presente copia del inventario a las Direcciones establecidas del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En Oficio Sin Número de fecha 31 de marzo de 2014 el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: "Nuestro Inventario Municipal ha tenido ciertas deficiencias el cual hasta la presente fecha han sido corregidas por lo que en este año se estará depurando para dejar la clasificación de las cuentas del mismo, como se plantea por medio de la Contabilidad la cual quedo bien establecida ya que los cambios se habían dejado como proyectos en arrastre."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario, ratifican la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	2,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JOELVIN MAGDIEL MAZARIEGOS CIFUENTES	2,000.00
Total		Q. 4,000.00



Hallazgo No. 3

Incumplimiento en registros presupuestarios

Condición

Se determinó que en el registro de Transferencias Presupuestarias, existen diferencias entre los datos consignados en el Sistema Sicoin GL y los incluidos en las Actas de Aprobación del Concejo Municipal, como se detalla a Continuación:

LIBRO DE ACTAS MUNICIPALIDAD			REGISTRO SICOIN GL			DIFERENCIA EN EL REGISTRO	
FECHA	ACTA No.	EXPEDIENTE	FECHA	ACTA No.	EXPEDIENTE	FECHA	ACTA No.
01/02/2013	90-2013	389 A 392	31/01/2013	90-2013	389	X	
08/02/2013	91-203	393 A 397	18/02/2013	91-2013	393	X	
31/12/2013	42-2013	583 A 611	04/12/2013	40-2013	583	X	X

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 1, Objeto establece: "La presente Ley tiene como finalidad normar los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: a) Realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficacia, y equidad, para el cumplimiento de los programas y los proyectos de conformidad con las políticas establecidas."

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas de Control Interno Norma No. 2.4. Autorización y Registro de Operaciones, indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización independientemente de que las operaciones, sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma de que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Causa

Falta de control y revisión de los registros presupuestarios por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.



Efecto

Presentación errónea de información de transferencias presupuestarias y no existe confiabilidad en las operaciones registradas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique la información que se ingresa al sistema, y así contar con información financiera, clara, oportuna y confiable.

Comentario de los Responsables

El Oficio Número 51-2014 de fecha 31 de marzo de 2014 el Alcalde y Secretario Municipal manifiestan: "Me permito informarle en relación a un hallazgo que usted indica y es en relación a las diferencias que existen por transferencias presupuestaria. Con relación al número correlativo de transferencias y ampliaciones, debo manifestare que en mi carácter de secretario Municipal, lo único que hago es asentar para su aprobación las transferencias y ampliaciones que hace llegar el Director Financiero Municipal bajo el conocimiento y aprobación del Señor Alcalde Municipal y Honorable Corporación Municipal. Si los datos no van correlativos es puramente asunto del Director Financiero Municipal del cual yo desconozco."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por las autoridades municipales, no los exime de responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JOELVIN MAGDIEL MAZARIEGOS CIFUENTES	4,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	VICTOR ROMEO DE LEON RODAS	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 4

Inadecuado control y registro de pagos

Condición

Al proceder a evaluar la documentación que respalda los gastos del programa 14 Red Vial, del renglón presupuestario 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo



de construcción, se determinó que existen errores en el registro de los pagos, específicamente de los cheques con No. 517 y 518, como se detalla en los cuadros siguientes:

REGISTROS OPERADOS EN SICOIN GL			
CUENTA MONETARIA: 3554002233 CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL HUITAN			
FECHA	CHEQUE No.	NIT Y NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR
01/03/2013	517	NIT: 12910759 VICENTE,VICENTE,,ERMITAÑO,	Q48,000.00
06/03/2013	518	NIT: 10879188 VICENTE Y,VICENTE,,MIRIAM,	Q7,945.00

DOCUMENTOS ORIGINALES			
CUENTA MONETARIA: 3554002233 CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL HUITAN			
FECHA	CHEQUE No.	NIT Y NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR
06/03/2013	517	NIT: 10879188 VICENTE Y,VICENTE,,MIRIAM,	Q7,945.00
01/03/2013	518	NIT: 12910759 VICENTE,VICENTE,,ERMITAÑO,	Q48,000.00

De lo anterior se puede observar que los documentos físicos no coinciden con los registros en el sistema, existiendo cruce en el número de cheque emitidos para efectuar los pagos.

Criterio

El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 48. Indica: “El sistema de contabilidad. El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.” El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1. Normas de Aplicación General. Numeral 1.2 Estructura de Control Interno. “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos: f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y,



h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.” Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servicio público cuanta con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

Causa

Efectuar impresión de cheques fuera del Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin GL-.

Efecto

Presentación errónea de información de pagos y falta de confiabilidad en operaciones registradas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que no realice operaciones fuera del sistema.

Comentario de los Responsables

El Oficio Sin Número de fecha 31 de marzo de 2014 el Alcalde y Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiestan: "Efectivamente esto se debió a una operación fuera del sistema por falta de internet que nos obligo a anular el cheque no ha si la operación completa desde Tesorería por lo que le asignamos el número correlativo, siendo lo correcto anular toda la operación, Pero no hay duplicidad de pago."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, tomando en cuenta que en el comentario de los responsables, claramente aceptan que no anularon el cheque y asignaron un número correlativo, que no le correspondía.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	2,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JOELVIN MAGDIEL MAZARIEGOS CIFUENTES	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CESAR AUGUSTO CALDERON LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	CRUZ VAIL LUCAS	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	IGNACIO PEREZ PEREZ	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ANDRES VAIL CLEMENTE	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	AUGUSTO MATEO VASQUEZ	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	RUFINO LUCAS MATEO	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	YESSANIA LISBETH HERNANDEZ DEL VALLE	AUDITORA INTERNA	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JOELVIN MAGDIEL MAZARIEGOS CIFUENTES	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
9	VICTOR ROMEO DE LEON RODAS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MARIA LUCILA VAIL VAIL DE MENDEZ	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM LOURDES RAMIREZ ARRIOLA DE GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Licda. LUCRECIA ARCENIA GOMEZ AGUILAR
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una institución moderna, ágil y capaz de llevar a cabo la planificación, coordinación y monitoreo de las actividades económicas sociales, ser líder en la administración de los recursos económicos, naturales tecnológicos y humanos con que cuenta el municipio con el propósito de lograr el bienestar común de los habitantes.

11.2 Misión (Anexo 2)

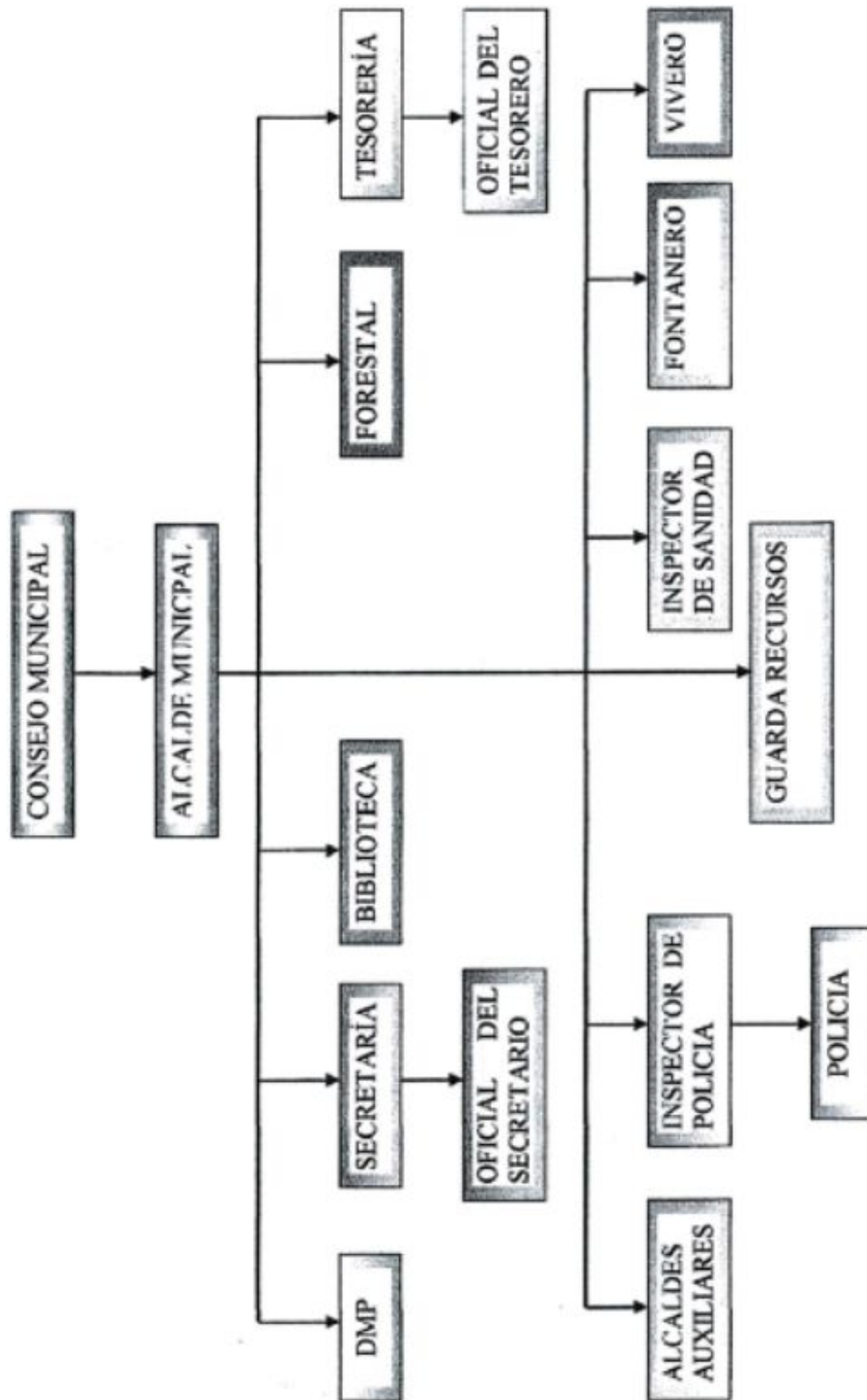
Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo integral del municipio a través de la formulación y coordinación de políticas, programas y proyectos municipales que resuelvan la problemática común, brindar los servicios públicos esenciales para satisfacer de manera responsable las diferentes necesidades y expectativas de la población tomando en cuenta cada uno de los sectores que lo conforman en cuanto a la salud, educación, medio ambiente, red vial e infraestructura. y así como la correcta inversión y transparencia de los fondos percibidos por medio de los servicios públicos municipales, transferencias del gobierno central y sus entidades descentralizadas autónomas y financieras, así como de organismos internacionales.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

1. Estructura Orgánica

3.5.2. ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE HUITÁN:



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

1. Reporte de Ejecución de Obras por Contrato

ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE HUITÁN DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTES DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO DMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENIMADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENIMADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
												VALOR	%
1	133027	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA EMPALZADA A CABECERA MUNICIPAL DE HUITAN QUETZALTENANGO.	01-2013	21/03/2013	42 PRESTAMO	CONSTRUCTORA DESARROLLO INDUSTRIAL MAROLANSE DODINA	03/04/2013	03/07/2013	2.055.000,00	Q. -	Q. 1.868.750,00	Q. 1.868.750,00	91%
2	123384	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO VISTA HERMOSA ALDEA VIBSEN HUITAN, QUETZALTENANGO	02-2013	21/03/2013	21.0101.001-32.0101	CONSTRUCTORA ANOCHA	19/04/2013	19/05/2013	362.108,45	Q. -	Q. 362.108,45	Q. 362.108,45	100%
3	135479	MEJORAMIENTO CALLE DE SECTOR LA GABITA A INTERSECCION CALLE DEL CEMENTERIO, HUITAN QUETZALTENANGO	03-2013	24/06/2013	21-22-25-320101.15	LAB. INGENIEROS CIVILES	28/06/2013	28/08/2013	1.890.886,69	Q. -	Q. 1.603.177,34	Q. 1.603.177,34	53%
4	110645	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO PAKO CHICUITO ALDEA PAKO, HUITAN QUETZALTENANGO	04-2013	06/09/2013	21-31.0101.004-31.3101.002	CONSTRUCTORA COMPROMISOS	12/09/2013	31/12/2013	Q.414.950,00	Q. -	Q. -	Q. 414.950,00	100,00
5	110549	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOMA LINDA, CENTRO HUITAN QUETZALTENANGO	05-2013	06/09/2013	21-27-31.0101.04-31.3101.002	CONSTRUCCIONES DIAZ	12/09/2013	31/12/2013	449.925,48	Q. -	Q. -	Q. 449.925,48	100,00
6	70619	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO NUEVO SAN VICENTE ALDEA VIBSEN, HUITAN QUETZALTENANGO	06-2013	09/09/2013	21-31.0101.04-31.0101.02	CONSTRUCTORA CONSTRUI-MACOL	12/09/2013	31/12/2013	481.518,00	Q. -	Q. -	Q. 481.518,00	100,00
7	136493	SUBSIDIO (DOTACION) ESTUFAS MEJORADAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE HUITAN QUETZALTENANGO	07-2013	25/09/2013	31.0101.04	CONSTRUI-SERVICIOS	21/10/2013	19/12/2013	409.474,56	Q. -	Q. -	Q. 81.894,91	20,00
8	110540	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA URBANA No. 2 CENTRO HUITAN QUETZALTENANGO	08-2013	01/10/2013	21-22-31.0101.04-31.3101.02	CONSTRUCTORA RIOS RAMOS INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES I.C.Y.C	04/10/2013	31-12/2013	1.467.000,00	Q. -	Q. -	Q. 427.000,00	30%
9	136472	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CENTRO DE ATENCION PERMANENTE, AREA NORTE HUITAN QUETZALTENANGO	09-2013	10/10/2013	31.0101.04	CONSTRUCCIONES I.C.Y.C	28/10/2013	28/04/2014	1.998.500,00	Q. -	Q. -	Q. 1.598.800,00	0%
10		MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO TREPALU ALDEA PAKO HUITAN QUETZALTENANGO	10-2013	14/10/2013	21-31.101.04	CONSTRUCTORA RIOS RAMOS	21/10/2013	31/12/2013	448.000,00	Q. -	Q. 175.000,00	Q. 175.000,00	100%

Lugar y fecha: 14 de Enero del 2014

[Firma]
DIRECTOR DMP

[Firma]
DIRECTOR DE AFIM

[Firma]
DIRECTOR INYERNO

MUNICIPALIDAD DE HUITAN
QUETZALTENANGO

SECRETARIA MUNICIPAL
HUITAN
Depto. de
Quetzaltenango
Guatemala C.A.

MUNICIPALIDAD DE HUITAN QUETZALTENANGO
DMP
SECRETARIA MUNICIPAL DE HUITAN QUETZALTENANGO

MUNICIPALIDAD DE HUITAN QUETZALTENANGO
AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



1. Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración

ANEXO No.5
 MUNICIPALIDAD DE HUITÁN, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	DA PRESUPUESTARIA	AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FINANCIAMIENTO	TO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA		DEVENGADA EJECUCIÓN		DEVENGADA EJECUCIÓN 2013		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 VALOR	%	RANGO AL 31 DE DICIEMBRE DE
										Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.			
3		Calle El Mirador 2 a La Vega Centro	031/223/274	21/22/31.151	Miguel Castro	15/05/2013	30/09/2013			Q. 61,575.00	Q. -	Q. 61,575.00	Q. 61,575.00	100%	100%	Q. 61,575.00	100%	100%
2		Reconstrucción Sistema de Agua Potable La Especializada Huitán C	331		42/ CODIMA					Q. 2,853,000.00	Q. -	Q. 1,868,750.00	Q. 1,868,750.00	100%	100%	Q. 1,868,750.00	100%	100%
1		Mejoramiento Calle la Garita e Intersección al Cementerio Mpal	331	21/22	INGENIEROS CIVILES					Q. 3,890,886.69	Q. -	Q. 1,003,177.34	Q. 1,003,177.34	100%	100%	Q. 1,003,177.34	100%	100%

Lugar y fecha: Huitán 14 de Enero 2014

[Firma]
 1. DIRECTOR DMP



[Firma]
 1. DIRECTOR DE AFIM
 José Luis Magarinos Cifuentes
 MUNICIPALIDAD DE HUITÁN,
 QUETZALTENANGO

[Firma]
 1. ALCALDE MUNICIPAL
 HUITÁN
 Depto. de
 Quetzaltenango
 Guatemala

